



INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA A LAS ASOCIACIONES, SOCIEDADES DEFENSORAS DE ANIMALES, ENTIDADES CÍVICAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A PARTICIPAR COMO INTEGRANTES DEL COMITE DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA.

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE MANIFESTACIONES DE PARTICIPAR COMO INTEGRANTES DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 129 del 27 de marzo de 2026 "Por la cual se modifica parcialmente el contenido del artículo 6° de la Resolución No. 392 del 1 de octubre de 2024, modificada por las Resoluciones Nos. 442 del 22 de octubre de 2024, 476 del 6 de noviembre de 2024 y 069 del 23 de febrero de 2026, y se dictan otras disposiciones." La cual en su ARTÍCULO PRIMERO dispuso:

"MODIFICAR parcialmente el contenido del ARTÍCULO 6° de la Resolución No. 392 del 1 de octubre de 2024, modificada por las Resoluciones Nos. 442 del 22 de octubre de 2024, 476 del 6 de noviembre de 2024 y 069 del 23 de febrero de 2026, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 6. CRONOGRAMA. Establézcase el siguiente cronograma para llevar a cabo la postulación, análisis, verificación, subsanación, evaluación y selección de los miembros que harán parte de la Junta Defensora de Animales de Cajicá:

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS, DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.		
DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
PUBLICACION DE RESULTADO DEFINITIVO	16 de abril de 2026	Página Web https://cajica.gov.co
REUNIÓN PARA ELEGIR REPRESENTANTE	21 de abril de 2024 a las 11:00 a.m.	Alcaldía Municipal - SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA ASOCIACIONES, SOCIEDADES DEFENSORAS DE ANIMALES, ENTIDADES CÍVICAS, ESALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CUYO OBJETO SEA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.		
DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
PUBLICACION DE RESULTADO DEFINITIVO	16 de abril de 2026	Página Web https://cajica.gov.co
REUNIÓN PARA ELEGIR REPRESENTANTE	21 de abril de 2024 a las 3:00 p.m.	Alcaldía Municipal (con la publicación del resultado definitivo se indicara salón)

Se procede a efectuar la correspondiente verificación de la documentación allegada como SUBSANACIÓN por los interesados en participar como integrantes de la Junta Defensora de Animales del municipio de Cajicá, REQUERIDOS, en el contenido del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE MANIFESTACIONES DE PARTICIPAR COMO INTEGRANTES DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES, publicado y comunicado en 08 de abril de 2026.

En la respectiva verificación participan un representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, un representante de la Secretaría de Educación y un representante del Despacho de la alcaldesa Municipal, conforme las disposiciones de la Resolución No. 392 del 1 de octubre de 2024 y sus actos modificatorios.

Con base en los resultados de la verificación efectuada respecto de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS y LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD conforme las disposiciones de la convocatoria vigente, los Postulantes habilitados en el marco del retrotraimiento de la convocatoria, así como los postulantes previamente habilitados en el marco de la convocatoria inicial queda de la siguiente manera:



INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA A LAS ASOCIACIONES, SOCIEDADES DEFENSORAS DE ANIMALES, ENTIDADES CÍVICAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A PARTICIPAR COMO INTEGRANTES DEL COMITE DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA.

1. PERSONAS DE LA COMUNIDAD

NOMBRE (Entidad-Asociación)	IDENTIFICACION (Nit ó C.C)	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	OBSERVACIONES
SANDRA SANCHEZ	CC 1.032.404.368	Sami8801@hotmail.com	311 209 9066	CUMPLE
ANA XIMENA COLORADO PEÑA	1.010.004.868 Exp. en Cajicá.	Coloradoana416@gmail.com	322 451 2663	CUMPLE

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 497 de 1973, según el cual, dada la naturaleza de las Juntas Defensoras de Animales, **"podrán ser miembros de tales juntas todas las personas que por su interés en los objetivos de las mismas, así lo soliciten. Estas personas tendrán voz pero no voto en las decisiones de la junta"**, se precisa que las personas naturales postuladas que manifestaron su interés en participar en este proceso, pero que no ostentan la representación de asociaciones, sociedades defensoras de animales, entidades cívicas similares o entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas para efectos de las delegaturas con capacidad decisoria, podrán ejercer su participación al interior de la Junta **CON VOZ, PERO SIN VOTO**, en los términos previstos por la normativa aplicable.

2. INSTITUCIONES EDUCATIVA PRIVADAS

NOMBRE (Entidad-Asociación)	IDENTIFICACION (Nit ó C.C)	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Ingrid Danies Torres - INSTITUCIONES EDUCATIVA PRIVADAS	36.563.525	gimnasiopym@yahoo.com	320 241 6089
ZULMA YAMILE FORERO GARZON - INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO CAMPESTRE NUEVA ALEJANDRIA.		rectoria@nuevaalejandria.edu.co	300 571 8656

3. ASOCIACIONES, SOCIEDADES DEFENSORAS DE ANIMALES, ENTIDADES CÍVICAS, ESALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CUYO OBJETO SEA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

NOMBRE (Entidad-Asociación)	IDENTIFICACION (Nit ó C.C)	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	OBSERVACION
APAMACC.ORG ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DOMÉSTICOS, DE TRABAJO, DE PRODUCCIÓN, SILVESTRES Y DEL MEDIO AMBIENTE R.L: Magdalena Guarín Suarez	NIT – 901368150-5 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225016307E8A11 Fecha de renovación: 7 de febrero de 2025	asoanimalidadc ajica@hotmail.com	3224230944	Aún cuando la normativa especial de las Juntas Defensoras de Animales no exige de forma literal la cámara de comercio actualizada, sí resulta procedente solicitarla como soporte mínimo de acreditación , a fin de verificar de manera objetiva la



INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA A LAS ASOCIACIONES, SOCIEDADES DEFENSORAS DE ANIMALES, ENTIDADES CÍVICAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A PARTICIPAR COMO INTEGRANTES DEL COMITE DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA.

FUNDACIÓN SIN FRONTERAS SERES SINTIENTES DE CAJICÁ	NIT: 901625484-2 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225016306FAD89 Fecha de renovación: 7 de febrero de 2025	fundacionsinfronterasersintientes@gmail.com	3003919433	existencia de la entidad postulante, la vigencia de su representación legal y la correspondencia de su objeto con la protección y bienestar animal, sin que ello implique adicionar requisitos materiales a los previstos en la ley.
R.L: Magdalena Guarín Suarez				

NOTA: Para el análisis de las postulaciones correspondientes a la elección de las dos delegaturas adicionales de la Junta Defensora de Animales de Cajicá, previstas en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 5 de 1972 y sus reglamentarios, se deja constancia que a través de ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co no se allegaron otras postulaciones válidas de asociaciones, sociedades defensoras de animales, entidades cívicas similares o entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas cuyo objeto se relacione con la protección y el bienestar animal.

No obstante, mediante Acta No. 01 allegada a la Administración municipal por la señora MAGDALENA GUARÍN SUÁREZ, mediante escrito de fecha 14 de abril de 2026, suscrito en calidad de representante legal de APAMACC.ORG y de la FUNDACIÓN SIN FRONTERAS SERES SINTIENTES DE CAJICÁ.

En dicha actuación se informó que las dos entidades mencionadas, fueron las postuladas y designadas para integrar tales delegaturas y, adicionalmente, se indicó que, pese a la invitación cursada a otra organización FUNDACIÓN HUELLA AMIGA CAJICÁ, no se materializó su comparecencia, no se presentaron, ni se consolidaron postulaciones adicionales efectivas dentro del trámite.

En consecuencia, y en estricto apego a las disposiciones de la Ley 5 de 1972, Artículo 1, PARÁGRAFO: "En los Municipios donde funciones asociaciones, o sociedades defensoras de animales, o entidades cívicas similares, elegirán entre todas, dos miembros adicionales a la respectiva junta que ésta Ley establece". La Administración tendrá en cuenta el referido documento como soporte de las designaciones allí contenidas, bajo la exclusiva responsabilidad de quien lo aporta y en aplicación del principio de buena fe, sin que ello comporte, por sí solo, validación plena de la veracidad material de todos los hechos narrados. Sin embargo, exhorta a los designados atender las observaciones realizadas por la entidad en el presente informe, previo a la suscripción del acto administrativo de constitución final de los miembros de la JDA.

CONCLUSIONES

1. Conforme a lo dispuesto en la Resolución 392 de 1 de octubre de 2024 y todos sus actos modificatorios la **REUNIÓN PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS, DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**, se llevará a cabo el día 21 de abril de 2024 a las 11:00 a.m, para tal fin se ha dispuesto las instalaciones de la secretaria de ambiente y desarrollo rural de Cajicá.

Se precisa que dicha reunión se realiza bajo la observación de la Administración Municipal quien como organizador modula inicialmente la reunión y propone un orden del día y de ser permitido por los electores, tomará registro en acta, no obstante la administración Municipal NO PARTICIPA en la elección, ésta será exclusivamente entre los postulantes habilitados y su decisión, será la elección será un representante para que haga parte del comité de la Junta Defensora de Animales del Municipio de Cajicá **con voz y voto.**

Así mismo para esta reunión se extenderá invitación GENERAL, AMPLIA Y SUFICIENTE a ANIMALISTAS, PROTECCIONISTAS, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES ANIMALISTAS, VEEDORES Y COMUNIDAD EN GENERAL dejando claro que su participación es de mera OBSERVACION y NO TENDRÁN VOZ NI VOTO.



—ALCALDÍA—
MUNICIPAL DE CAJICA

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA A LAS ASOCIACIONES, SOCIEDADES DEFENSORAS DE ANIMALES, ENTIDADES CÍVICAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A PARTICIPAR COMO INTEGRANTES DEL COMITE DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA.

2. En relación con la etapa del cronograma prevista en la Resolución No. 129 del 27 de marzo de 2026, correspondiente a la "REUNIÓN PARA ELEGIR REPRESENTANTE" DEL SECTOR CONFORMADO POR ASOCIACIONES, SOCIEDADES DEFENSORAS DE ANIMALES, ENTIDADES CÍVICAS SIMILARES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO LEGALMENTE CONSTITUIDAS CUYO OBJETO SEA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL, se deja constancia de que no habrá lugar a su realización, por cuanto dicha finalidad ya fue materialmente satisfecha con la designación efectuada en el marco de la reunión consignada en el Acta No. 01, documento aportado dentro del trámite, en el cual se dejó constancia de las entidades postuladas y de la designación efectuada respecto de las delegaturas correspondientes.

En tal sentido, la realización de una nueva reunión para la misma finalidad resultaría jurídicamente innecesaria, en la medida en que la etapa de elección del representante de dicho sector ya fue surtida, sin perjuicio de la valoración jurídica y documental que corresponde efectuar a la Administración respecto del acta allegada y de su correspondencia con las reglas de la convocatoria.

3. Los Documentos soporte de las verificaciones aquí expuestas, podrán ser consultadas en la secretaria de Ambiente Y Desarrollo Rural.

La presente se expide a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

LILIANA ELIZABET COGUA CÁRDENAS
Secretaria De Ambiente y Desarrollo Rural

CRISTHIAN FERNÁNDEZ
Profesional Especializado
Despacho de la alcaldesa Municipal

MARIO CALDERÓN SIERRA
Secretario de Educación
Verificación postulación Instituciones Educativas

Elaboró: Ivonne Torres – Abogada Contratista SABER

Aprobó: Liliana Elizabeth Cogua Cárdenas/secretaria De Ambiente y Desarrollo Rural

Aprobó: Cristhian Fernández / Profesional Especializado Despacho de la alcaldesa Municipal

Aprobó: Mario Calderón Sierra /secretario de Educación / Verificación instituciones educativas